

## El mejor Seguro de Salud ahora con un 10% dto. para toda la familia + 10% dto. adicional para ti



### Bases de la Campaña Mes de la Salud 2011.

El nuevo cliente de salud, podrá optar a dos incentivos: **A) 10% de descuento para el tomador en la póliza + B) Sorteo de un Smart.**

#### A) 10% de descuento para el tomador en la póliza.

##### 1. Organizador y objeto de la promoción.

- Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 2325, Folio 63, Hoja PM-61041. CIF: A60917978. DS: C/ Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca.
- **Por la contratación de una póliza del seguro de Salud AXA de las modalidades Óptima y Óptima Plus, el tomador de la póliza obtendrá un 10% de descuento en su prima, siempre que la póliza incluya tres o más asegurados. Este descuento será adicional al 10% de descuento que por tres asegurados ya aplicamos a todos los miembros de la póliza en el caso de Óptima Plus y que en el caso de Óptima se incrementará del 8% al 10% durante el periodo promocional.**

##### 2. Vigencia de la campaña y requisitos.

- Por la contratación de una póliza de seguro de Salud AXA de las modalidades **Óptima y Óptima Plus.**
- Pólizas contratadas durante el periodo comprendido **entre el 01-09-2011 hasta el 31-12-2011** (ambos inclusive) y fecha de efecto de la póliza entre el 01-09-2011 y 01-01-2012.
- Promoción exclusiva para pólizas con **un mínimo de 3 asegurados.**
- **Del 10% de descuento de la promoción se beneficiará única y exclusivamente el tomador de la póliza de salud. Del 10% de descuento por número de asegurados (mínimo 3) se beneficiarán todos los miembros de la póliza.**
- Promoción válida para tomadores **personas físicas mayores de 18 años.**
- Solo se efectuará un **regalo por NIF** (tomador).

##### 3. Obsequio.

- **Descuento del 10% de la prima para el tomador de la póliza de Salud** (modalidades Óptima y Óptima Plus) y durante el periodo promocional arriba indicado.
- El 10% de descuento al tomador de la póliza se realizará sobre la prima neta anual.
- El 10% de descuento para toda la familia, se efectuará directamente en el momento de la suscripción de la póliza. Una vez comprobado por AXA el pago del primer recibo, AXA procederá al reembolso del 10% adicional de la prima correspondiente al tomador, en la cuenta corriente asociada a esta póliza, transcurridos aproximadamente 60 días a partir de la contratación de la póliza.
- Las modificaciones de pólizas que ya existen o reemplazos (anulaciones de póliza en vigor y suscripción de una póliza nueva) quedan expresamente excluidas.

## (B) Sorteo de un Smart.

### 1. Organizador y objeto de la promoción.

- AXA Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 2325, Folio 63, Hoja PM-61041. CIF: A60917978. DS: C/ Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca.

- **Entre todas las contrataciones de Salud, de una de estas dos modalidades: Óptima y Óptima Plus, durante el mes de Septiembre, se sorteará un Smart.**

### 2. Vigencia de la campaña y requisitos.

- Por la contratación de una póliza de seguro de Salud AXA de las modalidades **Óptima y Óptima Plus,**.
- Pólizas contratadas durante el periodo comprendido **entre el 01-09-2011 hasta el 30-09-2011** (ambos inclusive) y fecha de efecto de la póliza entre el 01-09-2011 y 01-10-2011.
- Promoción válida para tomadores **personas físicas mayores de 18 años.**
- Pólizas de salud contratadas a través de la **Red Agencial de Oficinas AXA, Red AXA Exclusiv y oficinas Banco Pastor.**

### 3. Obsequio.

- **Sorteo de un vehículo Smart, modelo Smart Fortwo 45 mhd Edition 10,61 CV. entre todas las contrataciones de pólizas de Salud AXA durante el mes de Septiembre.**

### 4. Bases legales del Sorteo del Smart:

**PRIMERA.-** AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS C.I.F. número A- 60917978, a partir de ahora AXA Seguros Generales, llevará a cabo 1 sorteo promoción, en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de sorteo gratuito en el que podrán participar todos los clientes cuya fecha de emisión de la póliza coincida con el periodo determinado (duración de la campaña), contraten el Seguro de Salud AXA bajo una de estas modalidades:

- Óptima.
- Óptima Plus.

Solo entrarán en promoción aquellas contrataciones de este seguro que tengan informado correctamente los datos de e-mail y teléfono móvil.

Se realizará un sorteo, para todas las contrataciones del mes de Septiembre 2011. El sorteo se realizará la semana del 19 de Diciembre de 2011 para las contrataciones del mes de Septiembre, entre todos los clientes que contraten estos productos a través, de la Red Agencial de Oficinas AXA y Red AXA Exclusiv, adheridas a esta promoción.

El sorteo se argumenta bajo la modalidad de "sorteo gratuito", en el que podrán participar todos los clientes mayores de 18 años que contraten, con la entidad referida anteriormente, una nueva Póliza de seguro acorde a las características antes citadas, en las condiciones detalladas y siempre que la misma se encuentre en vigor a la fecha del sorteo.

Sólo se podrá obtener un premio por cada NIF tomador independientemente del número de pólizas contratadas.

**SEGUNDA.-** El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de las citadas pólizas de seguros con la entidad referida en el encabezamiento de estas bases.

**TERCERA.-** El premio de la presente promoción consiste en un vehículo Smart (no incluye seguro), modelo Smart Fortwo 45 mhd Edition 10,61 CV.

**CUARTA.-** La mecánica de la promoción consiste en que todas aquellas personas mayores de 18 años que contraten un nuevo producto antes descrito, comercializado por la aseguradora anteriormente reseñada, durante el periodo también antes descrito, entrarán automáticamente en el sorteo del premio, conforme a lo descrito en la base primera.

La aseguradora presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, en soporte magnético, comprensiva de todos los nuevos tomadores y participantes del sorteo que hubieran cumplido los anteriores requisitos y éste realizará el sorteo entre la relación de participantes para sacar de entre ellos los 1 ganador y 2 suplentes que les sustituyan según base Octava.

El premiado extraído del sorteo recibirá el premio del Smart. En caso de recurrir a un suplente por renuncia al premio del Smart, según los términos descritos en la base Octava, el ganador del Smart será el primer suplente y en caso de renunciar este, el segundo suplente. En caso que los tres renuncien al premio (un ganador y dos suplentes), el premio quedará desierto.

La información de los clientes que se facilita al Notario es a los únicos y exclusivos efectos de llevar a cabo el sorteo. El sorteo se realizará un día de la semana indicada en la base primera.

**QUINTA.-** Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

**SEXTA.-** La aseguradora comunicará vía e-mail, SMS y en la Web pública de AXA el cliente ganador del premio, así como la forma de retirarlo. La entrega del vehículo se realizará en el concesionario de la marca del vehículo entregado más cercano a la residencia del premiado.

**SÉPTIMA.-** En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos siete días naturales desde su adjudicación, la aseguradora procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva y así sucesivamente, pudiendo llegar a declarar el premio desierto.

**OCTAVA.-** No podrán participar en la presente promoción los empleados de la aseguradora así como los familiares directos de éstos, como tampoco los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción, tampoco podrán participar en este sorteo los menores de 18 años.

**NOVENA.-** El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Marketing-CRM), Camino Fuente de la Mora nº 1- Edificio AXA 28050 -Madrid.

**DÉCIMA.-** Al cliente premiado en la presente promoción, les serán de aplicación Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre, sobre competencias de Loterías y Apuestas del Estado. (BOE del 14.1.00), art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de la aseguradora en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y la tasa del juego prevista en Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido al agraciado en sorteo.

Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta del agraciado. Otras repercusiones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que la Aseguradora queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, la aseguradora emitirá y pondrá a disposición del premiado un certificado con todos los datos correspondientes al premio.

**DÉCIMO PRIMERA.-** Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** Es requisito para la entrega del premio que el afortunado autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

**DÉCIMO TERCERA.-** La aseguradora no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

**DÉCIMO CUARTA.-** Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página web de la compañía: [www.axa.es](http://www.axa.es).

Madrid a 29 de Agosto de 2011.

## El mejor Seguro de Salud ahora con un 10% dto. para toda la familia + 10% dto. adicional para ti



### Bases de la Campaña Venta Cruzada a clientes Septiembre 2011.

El nuevo cliente de salud, podrá optar a tres incentivos: **A) 10% de descuento para el tomador en la póliza + B) Póliza dental AXA gratuita + C) Sorteo de un Smart.**

La promoción relativa a la póliza dental AXA gratuita será exclusiva de los clientes impactados por el mailing de Salud en Septiembre.

#### A) 10% de descuento para el tomador en la póliza.

##### 1. Organizador y objeto de la promoción.

• Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 2325, Folio 63, Hoja PM-61041. CIF: A60917978. DS: C/ Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca.

• **Por la contratación de una póliza del seguro de Salud AXA de las modalidades Óptima y Óptima Plus, el tomador de la póliza obtendrá un 10% de descuento en su prima, siempre que la póliza incluya tres o más asegurados. Este descuento será adicional al 10% de descuento que por tres asegurados ya aplicamos a todos los miembros de la póliza en el caso de Óptima Plus y que en el caso de Óptima se incrementará del 8% al 10% durante el periodo promocional.**

##### 2. Vigencia de la campaña y requisitos.

- Por la contratación de una póliza de seguro de Salud AXA de las modalidades **Óptima y Óptima Plus.**
- Pólizas contratadas durante el periodo comprendido **entre el 01-09-2011 hasta el 31-12-2011** (ambos inclusive) y fecha de efecto de la póliza entre el 01-09-2011 y 01-01-2012.
- Promoción exclusiva para pólizas con **un mínimo de 3 asegurados.**
- **Del 10% de descuento de la promoción se beneficiará única y exclusivamente el tomador de la póliza de salud. Del 10% de descuento por número de asegurados (mínimo 3) se beneficiarán todos los miembros de la póliza.**
- Promoción válida para tomadores **personas físicas mayores de 18 años.**
- Solo se efectuará un **regalo por NIF** (tomador).

##### 3. Obsequio.

- **Descuento del 10% de la prima para el tomador de la póliza de Salud** (modalidades Óptima y Óptima Plus) y durante el periodo promocional arriba indicado.
- El 10% de descuento al tomador de la póliza se realizará sobre la prima neta anual.
- El 10% de descuento para toda la familia, se efectuará directamente en el momento de la suscripción de la póliza. Una vez comprobado por AXA el pago del primer recibo, AXA procederá al reembolso del 10% adicional de la prima correspondiente al tomador, en la cuenta corriente asociada a esta póliza, transcurridos aproximadamente 60 días a partir de la contratación de la póliza.
- Las modificaciones de pólizas que ya existen o reemplazos (anulaciones de póliza en vigor y suscripción de una póliza nueva) quedan expresamente excluidas.

## B) Póliza Dental AXA gratuita

### 1. Organizador y objeto de la promoción.

- Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 2325, Folio 63, Hoja PM-61041. CIF: A60917978. DS: C/ Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca.
- **Póliza SegurDental AXA gratuita hasta el 31 de diciembre de 2012, sin necesidad de contratar.**

### 2. Vigencia de la campaña y requisitos.

- **Promoción válida exclusivamente para los clientes impactados por el mailing.**
- **Regalo de la póliza dental AXA totalmente gratuita** con cobertura hasta el 31 de diciembre de 2012, para todos aquellos que cumplimenten debidamente la solicitud y nos la envíen antes del 30 de Septiembre del 2011. No participarán en la promoción solicitudes de póliza dental recibidas más tarde del 10 de Octubre de 2011.
- Promoción válida para tomadores **personas físicas**.
- El **solicitante del seguro dental**, deberá coincidir necesariamente con el **cliente que ha sido impactado por el mailing**.
- Única y exclusivamente se aceptarán los **folletos originales**, nunca fotocopias.
- **No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas**, en las que falten datos o no conste la firma del tomador del seguro.
- Solo se efectuará **un regalo por NIF** (tomador).

### 3. Obsequio.

#### Regalo póliza SegurDental:

- Póliza de asistencia odontológica SegurDental de AXA gratuita.
- El cliente podrá acceder a este servicio (póliza SegurDental), desde el momento en el que reciba la póliza en su domicilio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

## C) Sorteo de un Smart.

### 1. Organizador y objeto de la promoción.

- AXA Seguros Generales, S. A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 2325, Folio 63, Hoja PM-61041. CIF: A60917978. DS: C/ Monseñor Palmer, 1. 07014 Palma de Mallorca.
- **Entre todas las contrataciones de Salud, de una de estas dos modalidades: Óptima y Óptima Plus, durante el mes de Septiembre, se sorteará un Smart.**

### 2. Vigencia de la campaña y requisitos.

- Por la contratación de una póliza de seguro de Salud AXA de las modalidades **Óptima y Óptima Plus**.
- Pólizas contratadas durante el periodo comprendido **entre el 01-09-2011 hasta el 30-09-2011** (ambos inclusive) y fecha de efecto de la póliza entre el 01-09-2011 y 01-10-2011.

- Promoción válida para tomadores **personas físicas mayores de 18 años**.
- Pólizas de salud contratadas a través de la **Red Agencial de Oficinas AXA, Red AXA Exclusiv y oficinas Banco Pastor**.

### 3. Obsequio.

- **Sorteo de un vehículo Smart, modelo Smart Fortwo 45 mhd Edition 10,61 CV. entre todas las contrataciones de pólizas de Salud AXA durante el mes de Septiembre.**

### 4. Bases legales del Sorteo del Smart:

**PRIMERA.-** AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS C.I.F. número A- 60917978, a partir de ahora AXA Seguros Generales, llevará a cabo 1 sorteo promoción, en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de sorteo gratuito en el que podrán participar todos los clientes cuya fecha de emisión de la póliza coincida con el periodo determinado (duración de la campaña), contraten el Seguro de Salud AXA bajo una de estas modalidades:

- Óptima.
- Óptima Plus.

Solo entrarán en promoción aquellas contrataciones de este seguro que tengan informado correctamente los datos de e-mail y teléfono móvil.

Se realizará un sorteo, para todas las contrataciones del mes de Septiembre 2011. El sorteo se realizará la semana del 19 de Diciembre de 2011 para las contrataciones del mes de Septiembre, entre todos los clientes que contraten estos productos a través, de la Red Agencial de Oficinas AXA y Red AXA Exclusiv, adheridas a esta promoción.

El sorteo se argumenta bajo la modalidad de "sorteo gratuito", en el que podrán participar todos los clientes mayores de 18 años que contraten, con la entidad referida anteriormente, una nueva Póliza de seguro acorde a las características antes citadas, en las condiciones detalladas y siempre que la misma se encuentre en vigor a la fecha del sorteo.

Sólo se podrá obtener un premio por cada NIF tomador independientemente del número de pólizas contratadas.

**SEGUNDA.-** El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de las citadas pólizas de seguros con la entidad referida en el encabezamiento de estas bases.

**TERCERA.-** El premio de la presente promoción consiste en un vehículo Smart (no incluye seguro), modelo Smart Fortwo 45 mhd Edition 10,61 CV.

**CUARTA.-** La mecánica de la promoción consiste en que todas aquellas personas mayores de 18 años que contraten un nuevo producto antes descrito, comercializado por la aseguradora anteriormente reseñada, durante el periodo también antes descrito, entrarán automáticamente en el sorteo del premio, conforme a lo descrito en la base primera.

La aseguradora presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, en soporte magnético, comprensiva de todos los nuevos tomadores y participantes del sorteo que hubieran cumplido los anteriores requisitos y éste realizará el sorteo entre la relación de participantes para sacar de entre ellos los 1 ganador y 2 suplentes que les sustituyan según base Octava.

El premiado extraído del sorteo recibirá el premio del Smart. En caso de recurrir a un suplente por renuncia al premio del Smart, según los términos descritos en la base Octava, el ganador del Smart será el primer suplente y en caso de renunciar este, el segundo suplente. En caso que los tres renuncien al premio (un ganador y dos suplentes), el premio quedará desierto.

La información de los clientes que se facilita al Notario es a los únicos y exclusivos efectos de llevar a cabo el sorteo. El sorteo se realizará un día de la semana indicada en la base primera.

**QUINTA.-** Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

**SEXTA.-** La aseguradora comunicará vía e-mail, SMS y en la Web pública de AXA el cliente ganador del premio, así como la forma de retirarlo. La entrega del vehículo se realizará en el concesionario de la marca del vehículo entregado más cercano a la residencia del premiado.

**SÉPTIMA.-** En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos siete días naturales desde su adjudicación, la aseguradora procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva y así sucesivamente, pudiendo llegar a declarar el premio desierto.

**OCTAVA.-** No podrán participar en la presente promoción los empleados de la aseguradora así como los familiares directos de éstos, como tampoco los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción, tampoco podrán participar en este sorteo los menores de 18 años.

**NOVENA.-** El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Marketing-CRM), Camino Fuente de la Mora nº 1- Edificio AXA 28050 -Madrid.

**DÉCIMA.-** Al cliente premiado en la presente promoción, les serán de aplicación Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre, sobre competencias de Loterías y Apuestas del Estado. (BOE del 14.1.00), art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de la aseguradora en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y la tasa del juego prevista en Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido al agraciado en sorteo.

Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta del agraciado. Otras repercusiones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que la Aseguradora queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, la aseguradora emitirá y pondrá a disposición del premiado un certificado con todos los datos correspondientes al premio.

**DÉCIMO PRIMERA.-** Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** Es requisito para la entrega del premio que el afortunado autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

**DÉCIMO TERCERA.-** La aseguradora no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

**DÉCIMO CUARTA.-** Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página web de la compañía: [www.axa.es](http://www.axa.es).

Madrid a 29 de Agosto de 2011.